



Ayuntamiento de
San Fernando

BASES LEGALES IV MARCHA SAN ANTÓN SAN FERNANDO DOMINGO 21 DE ENERO 2024

Datos del evento:

Fecha: Domingo, 21 de enero de 2024.

Salida: Paque Almirante Laulhé.

Llegada: Parque Almirante Laulhé.

Horario de Salida: 10:00 h

Cupo máximo de participantes: 400

Precio de la inscripción: 3 €, a cada inscrito se le dará un “Welcome Pack”. El total del dinero recaudado irá destinado a las protectoras que actúan en el municipio.

Período de inscripción: del 18 de enero al **20** de enero o el mismo día de la marcha de 09:00-10:00 h

Premios: Al tratarse de una marcha no competitiva, no se llevarán a cabo clasificaciones ni se entregarán premios a los primeros en llegar a la meta.

INSCRIPCIONES:

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR:

- Sólo podrán participar los/as marchadores/as que tengan el justificante de haber adquirido el “Welcome pack”.
- Estar al día de las obligaciones sanitarias en materia de tenencia responsable y protección animal y obligatoriamente la vacunación antirrábica, según marca la actual Ley 11/2003, de 24 de Noviembre de Protección de los Animales de la Comunidad de Andalucía.
- Al inicio de la marcha, si aún quedaran “welcome packs” por entregar, todo aquel participante que no lo haya adquirido y tenga a su perro/a en las condiciones sanitarias arriba señaladas, podrá adquirirlo de 09:00-10:00 H en el stand/carpa instalado para tal fin en el Parque Almirante Laulhé.
- Fila cero. Los ciudadanos/as que estén interesados en realizar un donativo sin acudir a dicho evento podrán hacerlo mediante el enlace “fila cero”.



Ayuntamiento de
San Fernando

- Todos los perros participantes a la Marcha deberán contar obligatoriamente con su chip identificativo y sus dueños deberán estar en posesión de su correspondiente cartilla sanitaria durante la marcha.
- Si tu perro tiene alguna dificultad en relación con otros perros o con otros propietarios, debes tomar precauciones para evitar siempre cualquier conflicto.
- Podrán participar perros incluidos en el Registro de Perros Potencialmente Peligrosos siempre que cumplan con los requisitos normativos y de seguridad aplicables a dichas razas: licencia para su tenencia, seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, utilización de bozal y correa así como permanecer en todo momento vigilado por su dueño.
- En todo momento, los perros participantes a la marcha han de ir sujetos con su correa. Su no utilización puede ser motivo de expulsión de la Marcha por parte de los organizadores de la misma.
- No estará permitido la participación en la IV Marcha San Antón, a las perras en celo.
- La inscripción a la IV Marcha San Antón supone la aceptación tácita por parte del participante eximiendo de toda responsabilidad a la organización de IV Marcha San Antón 2024, por cualquier incidente o percance que les suceda, tanto a la persona como al perro, al igual que en caso de que el perro infrinja a otros algún daño o perjuicio durante su participación en la IV Marcha San Antón 2024 La organización dispondrá de servicios sanitarios. Si un marchador/a necesitara una mayor asistencia médica, ésta correrá a cargo del seguro del propio accidentado.
- Toda persona que participe sin estar inscrita a la marcha, o con una mascota de especie distinta, lo hace bajo su responsabilidad y sin derecho a ninguna de las prerrogativas de los participantes oficialmente inscritos e identificados.

DEVOLUCIÓN IMPORTE DE INSCRIPCIÓN:

- No se devolverá el importe de la inscripción bajo ninguna circunstancia.
(Exclusivamente en caso de suspensión de la Marcha)



Ayuntamiento de
San Fernando

RECOMENDACIONES:

- IV Marcha San Antón es un evento que se enmarca dentro de las actividades de protección animal y medioambiental, por ello es OBLIGATORIO recoger las heces que el perro pueda dejar antes, durante y después de la marcha.

PROMOCIÓN DEL EVENTO:

Como parte del desarrollo del evento podrán realizarse grabaciones y fotografías de los participantes en el mismo y, en consecuencia, mediante la aceptación de las presentes Bases Legales de Participación, el Ayto. de San Fernando, queda facultado para usar las grabaciones y/o fotografías donde aparezcan los asistentes al evento en cualquier medio, ya sea propio o ajeno, a través de cualquier forma de comunicación.